



RESOLUCIÓN No. 50001-1-21-0067 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se revalida la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Modificación en el área común en la zona interna de acceso al conjunto de Villa Valeria para adicionar cuatro estacionamientos Privados Descubiertos, Resolución No. 50001-1-18-1493 de 2019"

LA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de las facultades legales en especial de los conferidos por la Ley 388 de 1.997, Ley 400 de 1997, Ley 810 del 2003, Decreto 1077 de mayo 26 de 2.015 modificado mediante Decreto 2218 de noviembre 18 de 2.015, Decreto 1197 de Julio 21 de 2.016 y Decreto 1203 de Julio 12 de 2.017, y demás Decretos y Leyes que le sean aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el señor WILLIAM ESCOBAR CALDERON con c.c. 83.222.587 en calidad de representante legal del **CONDOMINIO VILLA VALERIA** con NIT 900.238.8121, mediante apoderado, solicitó en los términos del artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por los decretos 2218 de 2015 y 1197 del 2016, la revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Modificación en el área común en la zona interna de acceso al conjunto de Villa Valeria para adicionar cuatro estacionamientos Privados Descubiertos, Resolución No. 50001-1-18-1493 de 2019, mediante el radicado No. 50001-1-21-1382 del 22 de octubre de 2021.

Que el **CONDOMINIO VILLA VALERIA** con NIT 900.238.8121, obtuvo la **LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN** según Resolución No. 50001-1-18-1493 de 2019 (Modificación en el área común en la zona interna de acceso al conjunto de Villa Valeria para adicionar cuatro estacionamientos Privados Descubiertos), expedida por la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio, para el predio identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No.230-94051 (Predio de Mayor Extensión) y Cédula Catastral No. 50001-00-17-0516-0001-000 (Predio de Mayor Extensión) Ubicado en la Carrera 4 Este No. 14-96 Condominio Villa Valeria, jurisdicción del municipio de Villavicencio.

Que la citada Licencia Urbanística de Construcción fue ejecutoriada el 15 de enero de 2019, siendo vigente desde la fecha hasta el 14 de enero de 2021.

Que el Decreto Nacional 691 del 22 de mayo de 2020 "Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la adopción de disposiciones transitorias en materia de licencias urbanísticas", adicionó un párrafo transitorio al artículo 2.2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, así "Ampliar automáticamente por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020, estuvieren vigentes", teniendo como fecha final de vigencia de la Resolución No. 50001-1-18-1493 y su respectiva prorroga el 14 de octubre de 2021.

Que la solicitud de Revalidación ha sido tramitada conforme lo dispuesto en el Decreto 1077 de 205, anexando los documentos establecidos en el mismo.

RESOLUCIÓN No. 50001-1-21-0067 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se revalida la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Modificación en el área común en la zona interna de acceso al conjunto de Villa Valeria para adicionar cuatro estacionamientos Privados Descubiertos, Resolución No. 50001-1-18-1493 de 2019"

De acuerdo a lo anterior, en esta solicitud se tiene que, obra en el expediente los documentos establecidos en el Decreto Nacional 1077 de 2015 y la Resolución 462 de 2017, formulario único nacional de solicitud de licencia - revalidación firmado por la apodera de los titulares de la licencia, licencia urbanística de construcción expedida según Resolución No.50001-1-18-1493 de fecha 15 de enero de 2019, Cuadro de áreas por parte del constructor responsable donde se identifica lo ejecutado durante la licencia vencida, así como lo que se ejecutará durante la revalidación y por último certificación bajo la gravedad del juramento que las obras de la urbanización se encuentran ejecutadas en un ochenta (80 %) por ciento por parte del constructor responsable.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana Primera de Villavicencio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER la Revalidación a la Resolución No.50001-1-18-1493 de fecha 15 de enero de 2019, mediante la cual se otorgó **LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN** según Resolución No. 50001-1-18-1493 de 2019 (Modificación en el área común en la zona interna de acceso al conjunto de Villa Valeria para adicionar cuatro estacionamientos Privados Descubiertos), expedida por la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio, para el predio identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No.230-94051 (Predio de Mayor Extensión) y Cédula Catastral No. 50001-00-17-0516-0001-000 (Predio de Mayor Extensión) Ubicado en la Carrera 4 Este No. 14-96 Condominio Villa Valeria, jurisdicción del municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA El presente acto administrativo tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que este quede en firme.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE a los titulares del presente Acto continuar con la ejecución de las obligaciones adquiridas en la **LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN** según Resolución No. 50001-1-18-1493 de 2019 (Modificación en el área común en la zona interna de acceso al conjunto de Villa Valeria para adicionar cuatro estacionamientos Privados Descubiertos), expedida por la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio, para el predio identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria No.230-94051 (Predio de Mayor Extensión) y Cédula Catastral No. 50001-00-17-0516-0001-000 (Predio de Mayor Extensión) Ubicado en la Carrera 4 Este No. 14-96 Condominio Villa Valeria, jurisdicción del municipio de Villavicencio.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 50001-1-21-0067 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se revalida la Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Modificación en el área común en la zona interna de acceso al conjunto de Villa Valeria para adicionar cuatro estacionamientos Privados Descubiertos, Resolución No. 50001-1-18-1493 de 2019"

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación Municipal, los cuales deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Arq. **ANDREA YALENA ATEHORTUA ORJUELA**
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Fecha de Ejecutoria:

01 DIC 2021

LA SUSCRITA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR QUE

El día veinticuatro (24) de noviembre de 2021 expidió la Resolución No. **50001-1-21-0067** *“Por medio de la cual se revalida la Licencia Urbanística de construcción en la Modalidad de Modificación en el área común en la zona interna de acceso al conjunto de Villa Valeria para adicionar cuatro estacionamientos Privados Descubiertos, Resolución No 50001-1-18-1493 de 2019”*, al predio con matrícula inmobiliaria No. 230-94051, Ubicado en la carrera 4 Este No 14 – 96 Condominio Villa Valeria jurisdicción del Municipio de Villavicencio, Propietario: **WILLIAM ESCOBAR CALDERÓN**

El día treinta (30) de noviembre de 2021 siendo las las tres de la tarde (03:00 pm), se notificó la Resolución No. **50001-1-21-0067** de 2021 de manera personal a la señora **DIANA MARCELA ALDANA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.912.758 de Villavicencio, en calidad de apoderada de los titulares de la licencia.

En el mismo acto de notificación, la señora **DIANA MARCELA ALDANA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.912.758 de Villavicencio, en calidad de apoderada del titular de la licencia, renunció a los términos señalados por Ley para interponer los recursos que contra la misma proceden.

En consecuencia, conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, la Resolución No. 50001-1-21-0067 queda en firme el día primero de Diciembre de 2021.

Se expide la presente a los un (01) días del mes de Diciembre de 2021.


ARQ. ANDREA YALENA ATEHORTUA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio